

# AYUDAS PARA LA MOVILIDAD Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DEL ibs.GRANADA 2023





## PROGRAMA 3 - AYUDAS PARA LA MOVILIDAD Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DEL ibs.GRANADA

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. OBJETO DE LA AYUDA

Las ayuda para movilidad y perfeccionamiento del personal del ibs.GRANADA tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad de investigadores asistenciales del ámbito hospitalario, de Enfermería y de Atención Primaria del ibs.GRANADA, así como a otros investigadores predoctorales y posdoctorales para la realización de estancias en centros de investigación referentes en investigación en su campo.

Se pretende mejorar la competitividad de los investigadores del ibs.GRANADA para su participación en las convocatorias competitivas de recursos humanos y de financiación de proyectos de investigación. También se busca el establecimiento de vínculos académicos y alianzas estratégicas, o el fortalecimiento de los ya existentes entre las instituciones de origen y destino, propiciando una colaboración regular y permanente entre docentes e investigadores y entre instituciones.

No se considerarán las solicitudes orientadas a perfeccionarse en conocimientos relacionados con la práctica asistencial.

#### 2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Pertener a un grupo de investigación del ibs.GRANADA a fecha 31 de diciembre de 2022, con al menos 1 año de antigüedad.
- Pertener a un grupo de investigación del ibs.GRANADA que haya incluido la firma del ibs.GRANADA en al menos el 60% de las publicaciones del grupo del año 2022 (Ver anexo B).
- Ser investigadores predoctorales con categoría R1 EURAXESS, investigadores posdoctorales o investigadores emergentes con categoría R2 o R3 EURAXESS, así como otros investigadores del ámbito hospitalario, de Enfermería y de Atención Primaria del ibs.GRANADA.
- Tener relación contractual con alguna de las entidades que forman parte del ibs.GRANADA y de pertenencia con el grupo de investigación del ibs.GRANADA desde la fecha de solicitud hasta la fecha de finalización de la estancia.
- Los centros para los que se solicite la ayuda serán universidades y centros de investigación altamente competitivos nacionales (de fuera de Andalucía) o extranjeros en el área científica del solicitante.
- Los investigadores que hayan obtenido una ayuda de movilidad del Plan Propio de la Universidad de Granada o en cualquier otra convocatoria competitiva de movilidad en los últimos 2 años no podrán optar a esta convocatoria.



# AYUDAS PARA LA MOVILIDAD Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DEL ibs.GRANADA

# 2023

### 3. DURACION E IMPORTE DE LA AYUDA

Las estancias han de tener una duración mínima de 60 días y máxima de 90 días, y podrán disfrutarse hasta el 31 de diciembre de 2024, no siendo prorrogable el periodo de ejecución.

El total de fondos disponibles para esta convocatoria es de 25.000 €.

La dotación económica de esta ayuda se compone de dos partidas: desplazamiento y alojamiento/dietas, según decreto 54/1989 de 21 de marzo de indemnización por razón del servicio de la Junta de Andalucía:

- Ayuda para desplazamiento: Importe máximo 1.000€.
- Ayuda para la alojamiento y manutención: máximo de 4.500€ para 90 días.

Por tanto, la ayuda máxima por solicitud será de 6.500€.

En las situaciones en las que sea imprescindible la ayuda tendrá una retención del IRPF del importe concedido.

### 4. PLAZO DE SOLICITUD DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

La convocatoria estará abierta desde el momento de su publicación hasta el **1 de septiembre de 2023**.

La documentación debe presentarse por correo electrónico a la dirección [convocatoria@ibsgranada.es](mailto:convocatoria@ibsgranada.es) indicando en el asunto "AYUDAS MOVILIDAD ibs.GRANADA 2023".

La documentación a presentar es la siguiente:

1. Modelo de solicitud (según Anexo 1).
2. Autorización del Investigador Responsable del grupo y cuando proceda, en el caso de profesionales con actividad asistencial, autorización del Director de Unidad de Gestión Clínica (UGC) a la que pertenece el solicitante.
3. Documento que exprese el compromiso del grupo receptor de acoger al solicitante para llevar a cabo la estancia de investigación.

### 5. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se evaluarán por la comisión de selección designada por la Dirección Científica teniendo en cuenta los siguientes niveles de prioridad:

- 1º. Profesionales de Enfermería y/o Atención Primaria.
- 2º. La realización de una tesis internacional.
- 3º. Estancias internacionales de investigadores posdoctorales.
- 4º. Estancias nacionales si, uno de los resultados de la misma es la solicitud en colaboración de proyectos de investigación estratégicos de ámbito nacional e internacional, con los grupos del centro en el que se solicita realizar la estancia. El incumplimiento de este requisito conllevará la devolución de la ayuda.

(Ver anexo 2 - Criterios de evaluación)



# AYUDAS PARA LA MOVILIDAD Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DEL ibs.GRANADA

ibs.GRANADA  
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA

Fundación para la Investigación Biosanitaria  
de Andalucía Oriental - Alejandro Otero  
Consejería de Salud y Consumo

# 2023

## 6. JUSTIFICACION DE LAS AYUDAS

Los beneficiarios se comprometen a presentar a ibs.GRANADA:

- Justificación de los gastos realizados mediante dietas o facturas originales, según sea indicado por el personal de gestión de ibs.GRANADA
- Informe final de la acción realizada dentro de los tres meses siguientes a la finalización del periodo de disfrute, así como una justificación del grupo receptor.

Si se ha realizado una estancia nacional, copia de la solicitud del proyecto.